

Expediente No. 2015-0364
Demandante: Ana Silva Mosquera Herreño y Otros
Demandados: Marco Tulio González
Declarativo Especial Divisorio

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que el día 07 de marzo de 2022 la Inspección de Policía Urbana de Bucaramanga, hizo devolución del despacho comisorio No.042 del 05 de septiembre de 2019 sin diligenciar, el cual fue agregado al expediente mediante auto de fecha 24 de marzo de 2022, sin que la parte actora a la fecha haya solicitado la reexpedición del señalado despacho. Bucaramanga, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, se requiere a la parte actora para que informe al despacho si está interesado en continuar con el trámite del presente asunto, toda vez que se observa que la diligencia de secuestro del bien objeto del proceso no se realizó como consecuencia de que los interesados no asistieron, ni prestaron los medios para su realización.

De no obtener respuesta positiva al presente requerimiento dentro de los 30 días siguientes a la notificación estados electrónicos de esta providencia, se dará por terminado el proceso por desistimiento tácito, de conformidad con lo establecido en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33fa6e83bcb5f621a17e58996b4de89fad10ccf7434037a9f3c5e68df1b38ec1**

Documento generado en 11/05/2022 08:00:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>